



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA,

ACUERDO N° 001 DEL 24 DE ENERO DE 2025

"Por medio del cual se REALIZA ADICION PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS E INVERSION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025".

EL CONSEJO DIRECTIVO de la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 715 del 2001, y el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo N°. 006 del 6 de diciembre de 2024 se APRUEBA **EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SU RESPECTIVO FLUJO DE CAJA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.
- Que el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 establece como función del Consejo Directivo "Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como también los traslados presupuestales que afecten al mismo".
- Que al cierre de la vigencia fiscal de 2024, se obtuvo Superávit Fiscal de recursos así: por el **BANCO BOGOTA CUENTA MAESTRA (RECURSOS MEN)** la suma de **SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$6.041.199)**, en el **BANCO BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE (RECURSOS PROPIOS)** por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MCTE (\$2.922.118)**, los cuales requieren ser incorporados como adición al presupuesto de ingresos y gastos de la **VIGENCIA FISCAL 2025**.
- Que en atención a lo determinado en el artículo 16 del Acuerdo N°. 006 del 6 de DICIEMBRE de 2024, "**Por medio del cual se APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SU RESPECTIVO FLUJO DE CAJA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA,, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025**", se deberá reintegrar los recursos sobrantes del presupuesto 2024 al presupuesto de la Vigencia 2025.
- Que el Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**, presentó el proyecto de Adición Presupuestal ante el Consejo Directivo de la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA** para ser incorporados al presupuesto del 2025.
- Que en la resolución RFG-001 del 13 de enero de 2025 se hace el cierre presupuestal de la vigencia 2024 y se encuentran registrados los recursos sobrantes mencionados en los incisos anteriores.
- Que para dar viabilidad a la ejecución de estos recursos se hace necesario realizar la Adición presupuestal de los mismos.
- Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 01. Adiciónese al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA** para la vigencia fiscal **2025**, en la suma de **SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$6.041.199)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		APROPIACION INICIAL AUXILARES	APROPIACION INICIAL GENERAL
CODIGO	CUENTA		
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	0,00	6.041.199,00
0207	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	6.041.199,00
020744	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	0,00	6.041.199,00
02074405	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	6.041.199,00	0,00
****	T O T A L E S	0	6.041.199,00

ARTICULO 02. Con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, crease unos créditos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA** para la vigencia fiscal **2025** en **SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$6.041.199)**, según el siguiente detalle:



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA,

ACUERDO N° 001 DEL 24 DE ENERO DE 2025

"Por medio del cual se REALIZA ADICION PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS E INVERSION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025".

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		APROPIACION INICIAL AUXILARES	APROPIACION INICIAL GENERAL
CODIGO	CUENTA		
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	6.041.199,00
0321	GASTOS GENERALES	0,00	6.041.199,00
032103	COMPRA DE EQUIPOS	0,00	1.000.000,00
03210305	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL	1.000.000,00	0,00
032107	MANTENIMIENTO	0,00	4.841.199,00
03210705	MANTENIMIENTOS GENERALES	4.841.199,00	0,00
032124	GASTOS FINANCIEROS	0,00	200.000,00
03212405	GASTOS BANCARIOS	200.000,00	0,00
****	T O T A L E S	0	6.041.199,00

ARTICULO 03. Adiciónese al presupuesto de Gastos e Ingresos del Fondo de Servicios Educativos del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA** para la vigencia fiscal **2025**, en la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MCTE (\$2.922.118)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		APROPIACION INICIAL AUXILARES	APROPIACION INICIAL GENERAL
CODIGO	CUENTA		
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	0,00	2.922.118,00
0207	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	2.922.118,00
020744	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	0,00	2.922.118,00
02074410	RECURSOS PROPIOS	2.922.118,00	0,00
****	T O T A L E S	0	2.922.118,00

ARTICULO 04. Con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, crease unos créditos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Servicios Educativos del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA** para la vigencia fiscal **2025** en la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MCTE (\$2.922.118)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		APROPIACION INICIAL AUXILARES	APROPIACION INICIAL GENERAL
CODIGO	CUENTA		
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	0,00	2.922.118,00
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	2.922.118,00
0321	GASTOS GENERALES	0,00	2.922.118,00
032107	MANTENIMIENTO	0,00	2.852.118,00
03210705	MANTENIMIENTOS GENERALES	2.852.118,00	0,00



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA,

ACUERDO N° 001 DEL 24 DE ENERO DE 2025

"Por medio del cual se REALIZA ADICION PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS E INVERSION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025".

032124	GASTOS FINANCIEROS	0,00	70.000,00
03212405	GASTOS BANCARIOS	70.000,00	0,00
****	T O T A L E S	0	2.922.118,00

ARTICULO 05. Se autoriza al Rector, en su calidad de Ordenador del Gasto, que con estos recursos, realice los trámites legales, para iniciar los procesos de contratación.

Para constancia se firma en la ciudad de Malambo a los 24 días del mes de ENERO de 2025 según acta 001 de 2025 del consejo directivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMAS

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Representante alumnado

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Representante Padres de Familia

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Representante Padres de Familia

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Representante Docentes

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Representante Docentes

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Representante Sector Productivo

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Representante Exalumnos



Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria

Oficializada según Acuerdo 028 de Dic. 5 de 2002

Licencias No. 04069 Dic. 2003 – 3815 Dic. 2004

Nit. 802020717-7 Dane 108433075779

Educamos para la Paz

CERTIFICACIÓN DE FIDELIDAD DE DOCUMENTO

Yo, ALFONSO RAFAEL ARIZA CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 8.498.752 de Malambo, en mi calidad de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, hago constar que:

El presente documento digital es una transcripción fiel y exacta del ACUERDO N.º. 001 DEL 24 DE ENERO DE 2025, cuyo original reposa en los archivos físicos del Consejo Directivo de esta institución.

Dicho acuerdo original se encuentra debidamente firmado por los miembros del Consejo Directivo que asistieron a la sesión en la fecha de su expedición.

Esta certificación se expide para validar la autenticidad del contenido del acuerdo en formato digital, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,


ALFONSO RAFAEL ARIZA CARRILLO
Rector